

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 08 de Septiembre del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 189 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

AGRICULTURA; PUEBLOS ANDINOS,
AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

09 SEP 2016
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario